



Medellín 19 de julio de 2023

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE
Atn. Dr. **Nicolas Tavera Trujillo**
Gerente General
Carrera 10 # 10 – 20
Sopetran, Antioquia
eduoccidente@gmail.com

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001 DE 2023, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA.

Asunto: Mayor ilustración a los ajustes solicitados en adición económica.

Respetado Doctor Nicolas:

En dos comunicados, ya enviados: 13 de marzo y 27 de abril de 2023, la Interventoría se ha referido acerca del desconcierto manifestado por el Contratista, acerca del alza de precio, en el caso específico de la mezcla asfáltica. Adicional a estas correspondencias, hemos celebrado: un comité de Obra, realizado el pasado miércoles 12 de julio de 2023, donde el Contratista hizo entrega de tres (3) cotizaciones donde se evidencia incrementos de precios, por encima del 105%.

El ítem en cuestión, el 4.1, estableció como alcance el: S.T.I DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19, CON AGREGADO GRANÍTICO CON TAMAÑO MÁXIMO DE 12 MM, (INCLUYE RIEGO DE IMPRIMACIÓN Y LIGADO). El valor del costo directo de esta actividad, es de \$721.541. La realidad es que, ningún suministrador de asfalto, ofertó por este precio, igual o similar. Al consultarle a 4 proveedores sobre el asunto, los precios señalados, eran muy superiores al que, desde la planeación del proyecto, se había presupuestado. El siguiente cuadro, ilustra estas afirmaciones:

ID	PROVEEDOR	Valor por m3 (\$)
1	ASFACOL	1.435.012
2	ASFALTOS MEDELLÍN	1.548.767
3	CONASFALTOS	1.480.241
4	CONSTRUCCIONES SANCHEZ AEV S.A.S.	1.562.844

Estos precios, tienen una alta incidencia en el hecho que las plantas de asfalto, las mayorías se localizan en el área metropolitana, siendo una distancia promedio de 114 Km.

A manera de ilustración, esta misma interventoría, viene ejerciendo o ejerció, estas funciones técnicas, en 4 proyectos de igual alcance contractual, localizados en Sopetran, El Peñol y San Vicente. Obras que, tienen unas distancias de recorrido, menor que el proyecto de Betulia y cuyos precios a costo directo, de la misma actividad, son superiores. En la siguiente tabla se consigna



esta información, la cual puede ser corroborada por las partes interesadas, ya que se trata de proyectos con recursos de la Gobernación de Antioquia:

ID	Objeto	Lugar	Estado	Distancia (Km)	Valor por m3 (\$) a Costo Directo
1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN	SOPETRÁN, Rural	En Ejecución	65	1.194.266
2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA VÍA SOPETRÁN - BELMIRA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN	SOPETRÁN, Urbano	En Ejecución	49	1.264.688
3	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE – EL PEÑOL (CÓDIGO: 60AN14-1) A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN 2KM EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	SAN VICENTE FERRER, Rural	En Ejecución	55	1.162.742
4	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	EL PEÑOL, Urbano	Finalizado, 2022	67	1.415.049

El anterior cuadro aporta evidencia que, no exige de un veredicto. Es indiscutible la diferencia del precio, de este ítem analizado, con respecto a estos proyectos, cuyos recursos son aportados por la misma Gobernación de Antioquia, como es el caso de Betulia y en distancias, aun menores que las que se requiere recorrer en este proyecto en específico.

El ajuste de precio, de este ítem en cuestión, se traduce en un incremento presupuestal por la suma de \$334.886.399, a costo directo.

Por otro lado, es necesario la construcción de obras, que no estaban presupuestadas (obras extras), tal como: muros de contención, instalacion de filtro tipo geomalla y/o alveodren así como la instalacion de tuberías de PVC 36”.

En anteriores comités de obra, se ha justificado el por qué de la necesidad de construir estos muros de contención, con el fin de poder garantizar el ancho de vía del diseño.

Es necesario recordar que, este proyecto tiene una inversión en el área urbana, así como en el área rural. De la abscisa K0+000 hasta el K0+700, se considera ZONA URBANA. De la abscisa K0+700 hasta K1+110, se considera ZONA RURAL.

La siguiente tabla, ilustra y discrimina, el valor del ajuste del ítem de mezcla asfáltica, según la zona, así como las obras adicionales y/o extras:



ITEM	DESCRIPCIÓN	PARTE URBANA Km 0+000 HASTA Km 0+700	PARTE RURAL Km 0+700 HASTA Km 1+110	TOTAL
4,1	S.T.I de pavimento flexible con mezcla densa en caliente MDC-19, con agregado granítico con tamaño máximo de 12 mm, (incluye riego de imprimación y ligado) AJUSTE DEL ITEM	191.518.484	143.367.916	334.886.399
OE	OBRAS ADICIONALES-EXTRAS	32.215.473	11.159.407	43.374.880
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	223.733.957	154.527.323	378.261.279
	% ADMINISTRACIÓN 24,36%	54.501.592	37.642.856	92.144.448
	% IMPREVISTOS 0,00%	0	0	0
	% UTILIDADES 5,00%	11.186.698	7.726.366	7.726.366
	VALOR TOTAL DE OBRA	289.422.246	199.896.545	489.318.791
	Porcentaje de Incidencia	59,15%	40,85%	100,00%
	INTERVENTORIA	22.910.522	15.823.712	38.734.234
	TOTAL AJUSTE	312.332.768	215.720.256	528.053.025

En este cuadro se puede observar que, la Interventoría considera que, no se debe hacer alusión de imprevistos por concepto de ajuste de precio y obras extras o adicionales, a pesar que, contractualmente, se pactó un 1%.

Teniendo en cuenta, los resultados de ese ejercicio, es que se logró concluir que, este proyecto requería una adición económica. Y de esta manera, la Interventoría avala estas proyecciones y está atenta a cualquier inquietud que se derive de esta solicitud de ampliación.

MARCELA CRUZ BARRIENTOS

Representante legal

INGENIERÍA DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A.S

Elaboró Ingeniero Grimaudis David Sierra Correa, Director de Interventoría

Anexo: Archivo de Excel, memorias de cálculo del ajuste

Con Copia: Ingeniero Jefry Emir Zea Buriticá, Representante Legal CONSIOR SAS